



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

Resumen de acuerdos:

1. Aprobación del acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, realizada el miércoles 20 de septiembre de 2023, y aprobada con la dispensa del trámite de su lectura. **(aprobado por unanimidad 12 votos)**
2. Presentación del señor **JORGE FERNANDO GÓMEZ REÁTEGUI**. Presidente del Directorio del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL
3. Presentación del señor **MAURO ORLANDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ** Presidente Ejecutivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS.
4. Predictamen recaído en el Proyecto de Ley **03483/2022-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la protección socioeconómica a las amas de casa mayores de 60 años en extrema pobreza. (Aprobado por unanimidad 9 votos a favor cero en contra y cero abstenciones).

Presidenta:

En Lima, siendo las 14.18 horas, del miércoles 04 de octubre de 2023, y encontrándonos en sesión semipresencial en la Sala 2 Fabiola Salazar Leguía del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, y virtual a través del programa Microsoft Teams, se procederá a verificar el quórum.

Señor secretario técnico, pase lista:

con la presencia de los congresistas titulares Alcarraz Agüero Yorel Kira, Jáuregui Martínez de Aguayo María de los Milagros, Vásquez Vela Lucinda, Chacón Trujillo Nilza Merly, Cordero Jon Tay María del Pilar, Cortez Aguirre Isabel, Huamán Coronado Raúl, Kamiche Morante Luis Roberto, Olivos Martínez Leslie Vivian, Portero López Hilda Marleny, Sánchez Palomino Roberto Helbert y Zeta Chunga Cruz María (12)



Con licencia el congresista, Reyes Cam Abel Augusto OFICIO N°028- 2023-2024/AARC-CR Es grato dirigirme a Usted, por especial encargo del Congresista Abel Augusto Reyes Cam, a fin de solicitarle licencia a la cuarta sesión ordinaria de la comisión de su presidencia, convocada para el día de hoy miércoles 04 de octubre del 2023, debido a que el congresista se encuentra cumpliendo funciones inherentes a su función parlamentaria, por lo que se solicita la visación del presente de conformidad con el Acuerdo de Mesa N.°044- 2004- 2005/MESA-CR.

Presidenta:

Con el quórum reglamentario, se inicia la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad con 12 miembros titulares presentes y una licencia.

Presidenta:

Congresistas, corresponde en esta estación la aprobación del ACTA de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, realizada el miércoles 20 de septiembre de 2023 y aprobada con la dispensa del trámite de su lectura.

Si no hay observaciones se procede a votar.

Señor secretario técnico, someta a votación nominal.

con la presencia de los congresistas titulares Alcarraz Agüero Yorel Kira, Jáuregui Martínez de Aguayo María de los Milagros, Vásquez Vela Lucinda, Chacón Trujillo Nilza Merly, Cordero Jon Tay María del Pilar, Cortez Aguirre Isabel, Huamán Coronado Raúl, Kamiche Morante Luis Roberto, Olivos Martínez Leslie Vivian, Portero López Hilda Marleny, Sánchez Palomino Roberto Helbert y Zeta Chunga Cruz María (12)

Señora presidenta han votado 12 miembros titulares y el acta se ha aprobado por unanimidad



Presidenta. Pasamos a la estación de despacho.

Congresistas, damos cuenta que, como parte de la AGENDA para la presente sesión, se remitió a sus correspondientes correos electrónicos la documentación recibida y enviada, la citación, la agenda, el acta de la cuarta sesión ordinaria y el predictamen.

Pasamos a la estación de informes:

Presidenta:

Congresistas, hemos recibido el Oficio N° 582-2023-2024-ADP-D/CR, para hacer de su conocimiento que, en el Pleno del Congreso, en su sesión celebrada el 21 de septiembre de 2023 y con dispensa del trámite de sanción del acta, aprobó las siguientes modificaciones en la conformación de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad.

- Ingresará como titular el congresista **Roberto Helberth Sánchez Palomino**, en el espacio cedido por el grupo parlamentario Avanza País al grupo parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú.
- Sale como titular el congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez e ingresará como titular la congresista **María de los Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo**, a propuesta del grupo parlamentario Renovación Popular.

Presidenta:

Congresistas, la presidencia informa que ha ingresado a la comisión una iniciativa legislativa.

Señor secretario técnico, de lectura a la propuesta:

“Gracias señora presidenta

Ha ingresado la siguiente proposición :

- **Proyecto de Ley N° 5985/2023-CR**, ley que modifica el numeral 4 del artículo 20 de la ley n° 29973, ley general de la persona con discapacidad, para permitir que toda persona con discapacidad moderada acceda al pase libre del servicio



de transporte publico terrestre de pasajeros

- *Proyecto de Ley N° 6037/2023-CR*, Ley que establece la obligatoriedad de contar con vehículos adaptados en la flota de transporte público

Presidenta:

Si algún congresista desea intervenir para INFORMAR, puede solicitar el uso de la palabra a través del chat de la plataforma de Microsoft Teams.

Para mantener el orden, les agradeceré que sigan manteniendo en silencio sus micrófonos hasta el momento en que la presidencia les comunique su participación.

Presidenta:

Por último, congresistas, se les recuerda que el viernes 20 de octubre de 2023, se llevará a cabo la primera Audiencia Pública y Segunda Sesión Extraordinaria Descentralizada, en la ciudad de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Dicha actividad se realizará en el auditorio del Gobierno Regional de Lambayeque, y tendrá como agenda la problemática de las personas con discapacidad y de los sectores vulnerables del norte del país. // Esperamos la participación de la mesa directiva de la comisión y de los congresistas integrantes.

Si algún congresista desea intervenir para INFORMAR, puede solicitar el uso de la palabra a través del chat de la plataforma de Microsoft Teams.

Presidenta: No habiendo más informes pasamos a la estación de

PEDIDOS

Presidenta:

Si algún congresista tuviera algún PEDIDO, les agradeceré solicitar el uso de la palabra a través del chat de la plataforma de Microsoft Teams.

Congresista Luis Kamiche Morante gracias a través de la presidencia quiero



- 1.- Invitar al presidente de la Asociación de vaso de leche
- 2.- Invitar al ministro del MIDIS al "Julio Demartini", para que explique por qué viene entregando dinero a una dirigencia, cuando hay temas más importantes por atender.

Presidenta:

No habiendo otros pedidos, pasamos a la estación de **Orden del Día**.

Presidenta:

Siguiente punto:

Presentación del señor **JORGE FERNANDO GÓMEZ REÁTEGUI**, presidente del Directorio del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL.

Se invita al señor **JORGE FERNANDO GÓMEZ REÁTEGUI** a ingresar a la sala de sesiones.

INGRESO DE INVITADOS

Presidenta:

Saludamos al señor **JORGE FERNANDO GÓMEZ REÁTEGUI**, y agradecemos su presencia en esta Cuarta Sesión Ordinaria de la comisión.

Asimismo, agradecemos la participación de los funcionarios que lo acompañan en su presentación.

Señor secretario técnico, de lectura a las preguntas formuladas



“Gracias señora presidenta...”

Los temas solicitados por la comisión son los siguientes:

- 1. Situación actual de la gestión de SEDAPAL, y las brechas que existen en materia de servicios de saneamiento en el marco de sus competencias.*
- 2. Plan de contingencia por suspensión del servicio de agua potable en 22 distritos de Lima Metropolitana, con especial énfasis en las zonas vulnerables y de pobreza y pobreza extrema de la ciudad, así como en las zonas donde se brinden servicios de salud, educación y alimentación.*
- 3. Avances y ejecución presupuestal de SEDAPAL y de sus proyectos de inversión en el año 2023.*
- 4. Otros temas vinculados al sector que estime pertinente o sean materia de consulta por parte de los congresistas que integran la comisión.*

Presidenta:

Señor **JORGE FERNANDO GÓMEZ REÁTEGUI**, tiene el uso de la palabra.

EXPOSICIÓN DEL PRESIDENTE DE SEDAPAL

Presidenta:

Si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra a través del chat de la plataforma de Microsoft Teams.

Preguntas formuladas por la congresista: **ISABEL AGUIRRE CORTEZ**

1.- solicita que se invite al responsable y/o encargado de Sedapal para que pueda explicar por qué más del 70% de sus trabajadores están en manos



de los privados (por eso no hay un buen desempeño), con un salario y remuneración justa en defensa de los derechos de los trabajadores.

Presidenta:

Se le agradece por su participación al señor **JORGE FERNANDO GÓMEZ REÁTEGUI**, presidente del Directorio del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL, así como a los funcionarios presentes.

Cuando lo crean conveniente, puede abandonar la sala de sesiones.

Presidenta:

Siguiente punto:

Presentación del señor **MAURO ORLANDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**, presidente ejecutivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS.

Se invita al señor **MAURO ORLANDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ** a ingresar a la sala de sesiones.

INGRESO DE INVITADOS

Presidenta:

Saludamos al señor **MAURO ORLANDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**, y agradecemos su presencia en esta Cuarta Sesión Ordinaria de la comisión.

Asimismo, agradecemos la participación de los funcionarios que lo acompañan en su presentación.



Señor secretario técnico, de lectura a las preguntas formuladas

SE DA LECTURA

“Gracias señora presidenta...”

Los temas solicitados por la comisión son los siguientes:

- 1. Situación actual de la gestión de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), y las brechas que existen en materia de servicios de saneamiento en el marco de sus competencias.*
- 2. Acciones y medidas concretas de fiscalización ante la suspensión del servicio de agua potable en 22 distritos de Lima Metropolitana, con especial énfasis en las zonas vulnerables y de pobreza y pobreza extrema de la ciudad, así como en las zonas donde se brindan servicios de salud, educación y alimentación.*
- 3. Avances y ejecución presupuestal de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), así como de los proyectos de inversión en saneamiento en el año 2023.*
- 4. Otros temas vinculados al sector que estime pertinente o sean materia de consulta por parte de los congresistas que integran la comisión”*

Presidenta:

Si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra a través del chat de la plataforma de Microsoft Teams.



PARTICIPACIÓN DE CONGRESISTAS

preguntas formuladas por la congresista: **HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ**

1. debido a las irregularidades que vienen presentando las cisternas en el reparto, porque las cisternas no tienen GPS para saber dónde se encuentran localizados y su ubicación donde vienen repartiendo agua con el fin de que lleguen a las personas que realmente necesitan y no existe irregularidades.
2. en cuanto a las cisternas alquiladas ¿qué estrategias y quien va a fiscalizar para que el agua llegue a la población que realmente necesita y supervisar la ruta de reparto?

Presidenta:

Se le agradece por su participación al señor **MAURO ORLANDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**, presidente ejecutivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, así como a los funcionarios presentes.

Cuando lo crean conveniente, puede abandonar la sala de sesiones.

SALIDA DE FUNCIONARIOS

Presidenta:

Debate y votación del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3483/2022-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la protección socioeconómica a las amas de casa mayores de 60 años en extrema pobreza.



Señor secretario técnico, de lectura al predictamen:

SE DA LECTURA

“Gracias señora presidenta...

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad la iniciativa legislativa:

*Proyecto de Ley **03483-2022-CR**, correspondiente al periodo parlamentario 2021-2026 presentado por el Grupo Parlamentario Perú Bicentenario, a iniciativa del Congresista Elías Marcial Varas Meléndez, propone declarar de interés nacional y necesidad pública la protección socioeconómica a las amas de casa mayores de 60 años en extrema pobreza.*

SITUACIÓN PROCESAL

El proyecto de Ley ingreso a las Comisiones conforme se aprecia en la tabla siguiente:

Proyecto de Ley	Ingreso a Trámite Documentario	Primera Comisión	Segunda Comisión	Fecha del Decreto de envío a comisiones
3483/2022-CR	07-11-2022	Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera	Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad	9-11-2022



La fórmula legal del proyecto consta de lo siguientes artículos y una disposición complementaria final:

- Artículo 1. Objeto de la Ley
- ARTÍCULO 2.- De la Importancia de la Ley
- ARTÍCULO 3.- Del Grupo Beneficiario
- ARTICULO 4. Vigencia
- ARTICULO 5. Reglamento
- Disposición Complementaria Final Única

Las personas adultas mayores son aquellas que tienen 60 años a más, según la legislación nacional. Existen situaciones de riesgo que afectan sus derechos a la vida, salud, integridad, dignidad, igualdad y la seguridad social, entre las que se encuentran la pobreza, el maltrato, la violencia, el abandono y la dependencia. También la discriminación por la edad genera condiciones de desigualdad que impiden que continúen participando activamente en la sociedad.

La Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad ha remitido solicitudes de opinión a las siguientes instituciones:

N.º	Institución	N.º de oficio	Fecha
1	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)	420-2022-2023/CISPCD/CR	17.11.2022
2	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	418-2022-2023/CISPCD/CR	17.11.2022
3	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	419-2022-2023/CISPCD/CR	17.11.2022
4	Ministerio de la Salud (MINSU)	421-2022-2023/CISPCD/CR	17.11.2022



N.º	Institución	N.º de oficio	Fecha
5	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	1021-2022-2023/CISPCD/CR	20.04.2023
6	Ministerio de la Salud (MINSA)	1022-2022-2023/CISPCD/CR	20.04.2022

Opiniones recibidas a favor

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMP)

Mediante Oficio N° D000768-2023-MIMP-SG de fecha 17 de Abril del 2023, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables traslada el Informe N° D000303-2023-MIMP-OGAJ, emitido por su Oficina General de Asesoría Jurídica, concluyendo la **viabilidad con observaciones**.

Sobre la propuesta legislativa el MIMP, menciona que la persona adulta mayor es titular de derechos fundamentales para poder ejercer una vida digna e independiente de manera social como económicamente.

Manifiesta también que todo adulto mayor debe tener igualdad de oportunidad sin discriminación bajo el seno del estado para promover y proteger el pleno ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, con especial atención de aquella que se encuentra en situación de riesgo.

Refuerza su análisis mencionando que esta iniciativa declarativa busca fortalecer y promover los derechos del adulto mayor en estado de vulnerabilidad, así como garantizar un trato respetuoso, diferenciado, inclusivo, preferencial, prioritario y con igualdad de género y oportunidades.

Argumenta que la iniciativa legislativa resulta altamente positiva ya que busca la protección de los derechos de las mujeres adultas mayores en situación de extrema pobreza, por parte del Estado bajo subsidios económico ofreciendo



una asistencia integral en función de las necesidades y limitaciones debido a la edad.

Concluyendo la viabilidad de la presente iniciativa bajo los considerandos antes mencionados líneas arriba, y la misma que contiene materias que se encuentran dentro del ámbito de competencia del MIMP.

3.3 Opiniones recibidas a favor o falta de competencia

MINISTERIO DE SALUD (MINSA)

Sobre la iniciativa manifiesta que debería de aclararse y/o extenderse el término amas de casa, esto es, sobre si está identificando a jefas de hogares u otra condición a fin de estandarizar en todo el Proyecto.

Subraya que Ley 30490, artículo 5, establece que toda: persona adulta mayor es titular de derechos humanos y libertades fundamentales y ejerce, entre otros, el derecho a una vida digna, plena, independiente, autónoma y saludable, la no discriminación por razones de edad y a no ser sujeto de imagen peyorativa, con igualdad de oportunidades, acceder a programas de educación y capacitación, participar activamente en las esferas social, laboral, económica, cultural y política del país.

En ese contexto normativo, advierte que la materia que regula el proyecto, que plantea declarar de interés nacional y necesidad pública la protección socioeconómica a las amas de casa mayores de 60 años en extrema pobreza, a través de un subsidio económico o seguro no contributivo, consistente en otorgar una pensión a las amas de casa mayores de 60 años en extrema pobreza; no se encuentra dentro del ámbito de competencias del Ministerio de Salud, según se aprecia de las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1161 y en la Ley N° 26842.



Opiniones ciudadanas en el Foro Legislativo Virtual

Al 09 de junio del 2023 se registraron nueve opiniones a favor.

Argumentos que sustentan la propuesta

En el Perú se consideran adultos mayores a todas las personas que tienen 60 o más años de edad (ley N° 28803, ley de las personas adultas mayores).

Personas en situación de vulnerabilidad son las que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas o culturales, se encuentran con especiales dificultades para ejercer con plenitud sus derechos.

La "pobreza extrema" o "indigencia" se entiende como la situación en que no se dispone de los recursos que permitan satisfacer al menos las necesidades básicas de alimentación de una persona.

El Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI), con fecha 11 de mayo del 2023, publicó una nota de prensa bastante alarmante para nuestro país, mencionando que: Durante el año 2022, la pobreza monetaria afectó al 27,5% de la población del país incrementándose en 1,6 puntos porcentuales al compararlo con el año 2021 (25,9%) y en 7,3 puntos porcentuales respecto a lo registrado en el año 2019.

Así informó el INEI, en el documento Perú “Evolución de la Pobreza Monetaria 2011-2022”, elaborado con los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH). Se informó que el número estimado de la población pobre en el año 2022 es de 9 millones 184 mil personas, incrementándose en 628 mil personas con respecto al año anterior.



En cuanto al Perfil de la población en condición de pobreza informa que: “Más mujeres que hombres viven en estado de pobreza. En el año 2022, el 27,8% de la población femenina y el 27,2% de la población masculina del país fueron afectados por la pobreza”.

Son índices bastante alarmantes respecto al incremento de miseria que estamos teniendo en nuestra población, dirigido a adultos mayores en situación de pobreza extrema.

El estado ha detectado este cambio negativo que ha venido recayendo toda nuestra población; y, a tomado acciones que buscan mitigar el riesgo social que existe en la protección socioeconómica a las amas de casa mayores de 60 años en extrema pobreza, creando instrumentos que permitan otorgar una seguridad económica a la vejez a través de un subsidio económico.

La Constitución reconoce una especial protección a las personas adultas mayores, por lo que las políticas de Estado deben ser adaptadas para garantizar la prestación de programas y servicios que garanticen el goce y ejercicio de sus derechos bajo un enfoque que concibe a la persona mayor como sujeto de derecho. (Defensoría del Pueblo).

En la actualidad, en nuestro país no existe un programa diseñado , pensando en las mujeres amas de casa que son jefes de familia y las que por la indiferencia del estado y de la sociedad no valora su trabajo realizado , por el contrario las somete a situaciones que atenta con su dignidad como ser humano, Muchas de ellas debido a situación terminan siendo explotadas, humilladas, abandonas a su suerte , víctimas de explotación laborar por su misma necesidad de subsistencia, en otros casos maltratadas como mujer por el solo hecho de ser dependientes de otras personas o familiares que se aprovechan de su situación. Muchas de ellas a esa edad aún son las que velan por mantenimiento y conducción del hogar como se da a conocer en los cuadros estadísticos que nos muestra INEI.



Es por ello que la importancia de la presente iniciativa legislativa para que aquellas personas que se encuentren desamparados e inmersa en la pobreza puedan ser atendidas y asistidas con el goce de una pensión por el estado en salvaguarda de sus derechos fundamentales para el derecho de una vida digna.

El impacto positivo de la propuesta que coadyuvara a mitigar la problemática que viene atravesando toda nuestra población ama de casa adulto mayor en extrema pobreza para que le puedan otorgar una seguridad económica a su vejez, a través de un subsidio económico.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente ley va a permitir llevar una vida digna a las amas de casa mayores de 60 años que están en extrema pobreza y las cuales van a poder gozar de una vejez más segura; además en nuestra constitución de 1993 dice que la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del estado; la persona está consagrada como un valor superior, y el Estado está obligado a protegerla. El cumplimiento de este valor supremo supone la vigencia irrestricta del derecho a la vida. El presente proyecto de ley no genera un costo al estado, es una inversión en calidad de vida a futuro de las amas de casa mayores de 60 años en extrema pobreza.

CONCLUSIÓN

*Por lo expuesto, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **aprobación** del presente pre dictamen, recaído en el proyecto de Ley **3483/2022-CR**, con el **TEXTO SUSTITUTORIO** siguiente:*



TEXTO SUSTITUTORIO

El Congreso de la República;

Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LA MUJER ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN EXTREMA POBREZA QUE REALIZA TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS EN SU HOGAR

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la protección social de la mujer adulta mayor en situación de extrema pobreza que realiza trabajo doméstico y de cuidados en su hogar sin percibir retribución económica.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Implementación de seguro no contributivo

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de que se ejecute el objeto de dicha declaración, el Poder Ejecutivo implementará, entre otras medidas, un seguro no contributivo para beneficiar de manera progresiva a la mujer adulta mayor en situación de extrema pobreza que realiza trabajo doméstico y de cuidados en su hogar, para cuyo efecto se tomará como referencia los datos estadísticos dados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el año 2022.

Dese cuenta.

Plataforma de sesiones virtuales.

Lima, 04 octubre de 2023

Presidenta:



Si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra a través del chat de la plataforma de Microsoft Teams.

No habiendo otras intervenciones, se procede a votar.

Señor secretario técnico, someta a votación nominal:

Alcarraz Agüero Yorel Kira, Vásquez Vela Lucinda, Chacón Trujillo Nilza Merly, Cordero Jon Tay María del Pilar, Cortez Aguirre Isabel, Huamán Coronado Raúl, Olivos Martínez Leslie Vivian, Portero López Hilda Marleny, y Zeta Chunga Cruz María (09)

Secretario Técnico. Señora presidenta el predictamen ha sido aprobado por unanimidad con 09 votos a favor, cero en contra y cero en abstención.

Presidenta:

Hasta este punto de la sesión, pido dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Votación nominal, secretario técnico:

Alcarraz Agüero Yorel Kira, Vásquez Vela Lucinda, Chacón Trujillo Nilza Merly, Cordero Jon Tay María del Pilar, Cortez Aguirre Isabel, Huamán Coronado Raúl, Olivos Martínez Leslie Vivian, Portero López Hilda Marleny, y Zeta Chunga Cruz María (09)

La dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión ha sido aprobado por unanimidad 09 votos a favor cero en contra , cero en abstención.

Presidenta:



COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2023-2024

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre “
” Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Congresistas, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las **16** horas, con **29** minutos.

Gracias

La transcripción magnetofónica de la sesión a través de la Plataforma Microsoft Teams virtual forma parte del Acta.